



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC: 0041682/2019

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por el Ing. Agr. Javier Eduardo FRASSONI, con motivo de asistir al Curso de Posgrado: Modelos de distribución de hábitat: bases conceptuales y construcción, en Buenos Aires, los días 26 de agosto al 06 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en las que incurrió el Ing. Agr. Javier Eduardo FRASSONI, (Leg. 51.592), Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de Silvicultura, del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de asistir al Curso de Posgrado: Modelos de distribución de hábitat: bases conceptuales y construcción, que se dicta en la Escuela de Posgrado Alberto Soriano FAUBA, en la provincia de Buenos Aires, los días 26 de agosto al 06 de septiembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley de Riesgo de Trabajo.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido Comuníquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

